



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 411
CASTRO, 05 de Julio de 2021.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021, enviado por el Tribunal Regional de Calificación de Elecciones.
- 2º) El Convenio de Colaboración de fecha 05 de julio de 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Agrupación Hu-manada Animal.
- 3º). Las disposiciones de la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- 4º) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 en el cual consta la personería del Alcalde.
- 5º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, es una necesidad para el Municipio de dar aprobación y con ello certeza a las obligaciones recíprocas contraídas en el convenio citado en el número 2 de los vistos precedentes.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Colaboración de de fecha 05 de julio de 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Agrupación Hu-manada Animal.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que forma parte integrante del presente decreto el texto íntegro del referido convenio, el cual consta de doce cláusulas que se dan por reproducidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/HCG/dof

Distribución:

- Agrupación Hu-manada (2).
- DIMAO (2).
- Archivo